"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 966/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marco Antonio BRISUELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 966/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 966/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2009 y 2010, para mantener su condición de alumno regular,

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al Marco Antonio BRISUELA, Legajo Nº 36149, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1883/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior